



2024

RINDHCA

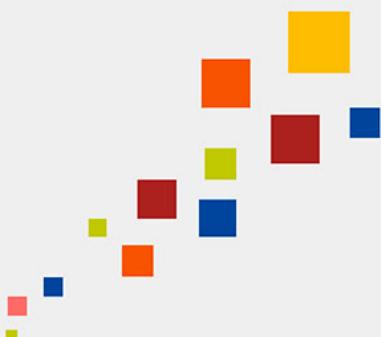
Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del Continente Americano



ENERO - DICIEMBRE

INFORME

SECRETARÍA TÉCNICA



Cofinanciado por
la Unión Europea



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIÓNADO



GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

Introducción

Tras un año 2023, marcado por la transformación en el marco de la fase III del proyecto NHRI.EU, el 2024, ha sido un periodo de consolidación para la RINDHCA. Este año, la red enfocó sus esfuerzos en afianzar procesos clave, fortaleciendo su capacidad operativa de impacto en la región y su posicionamiento como un actor clave en la promoción y protección de los derechos humanos en este continente.

En primer lugar, a nivel organizativo, la RINDHCA ha robustecido sus mecanismos internos de gobernanza, promoviendo una gestión eficiente y transparente en las áreas contable, financiera, jurídica y contractual. Además, la institucionalización de asambleas y reuniones periódicas del Comité de Coordinación ha impulsado un diálogo continuo entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que integran la red. Este proceso ha potenciado especialmente a los seis grupos de trabajo temáticos establecidos en 2023, los cuales han enriquecido el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las INDH, optimizando su capacidad de acción conjunta, al contar con mayores capacidades técnicas y herramientas de aplicación en sus tareas cotidianas.

En segundo lugar, la RINDHCA ha consolidado alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas, al tiempo que comenzó a incidir de manera decisiva en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estas colaboraciones han girado en torno a los ejes temáticos prioritarios establecidos por las INDH y los grupos de trabajo de esta red, fomentando una cooperación más coordinada y eficaz.

Finalmente, el fortalecimiento de las INDH ha sido un avance significativo durante 2024, en cumplimiento de los compromisos asumidos en la fase III del proyecto NHRI.EU. Este esfuerzo ha elevado la capacidad de las INDH para proteger y promover los derechos humanos en áreas clave, como el desarrollo sostenible, la defensa de las personas defensoras de derechos humanos y el espacio cívico, y la protección de las INDH bajo amenaza, en consonancia con la Declaración de Marrakech de 2018, solo por citar algunos ejemplos. Además, de la participación activa, en su carácter de observadores permanentes ante el Subcomité de Acreditación (SCA), lo cual ha permitido, establecer dinámicas de apoyo y acompañamiento, que ha permitido el fortalecimiento de los procesos de acreditación y apoyo a la creación y consolidación de INDH que cumplan con los Principios de París.

De esta forma, la RINDHCA ha cumplido el objetivo de posicionarse como una plataforma efectiva para el aprendizaje mutuo, la cooperación interinstitucional y la promoción y protección de derechos humanos en la región, a través del fortalecimiento de la colaboración mutua, una gestión del conocimiento organizada y priorizada, un modelo

de comunicación activo y la elevación de capacidades. Este enfoque en procesos sólidos seguirá siendo una prioridad en 2025, con el fin de consolidar los logros alcanzados y expandir el impacto de la red a nivel regional e internacional.

Este informe destaca las actividades y logros de la RINDHCA a lo largo de 2024, desglosando los procesos institucionales, colaborativos y de toma de decisiones que han hecho posible estos avances. En particular, se subraya la importancia de la planificación estratégica, la consolidación de alianzas y la creación de espacios de cooperación interinstitucional, elementos fundamentales para fortalecer la red de INDH y construir capacidades en cada una de ellas.

Antecedentes y consideraciones generales

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano (RINDHCA) fue creada el 15 de noviembre de 2000 con apoyo de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), antes Comité Internacional de Coordinación (ICC) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 6,605 con fecha 19 de junio de 2019 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se otorgó la personería jurídica a la Secretaría Técnica Permanente de la RINDHCA. La Escritura fue inscrita en el Registro Público de Panamá el 8 de julio de 2019.

La creación de la RINDHCA estuvo impulsada por la necesidad de coordinar esfuerzos regionales en la promoción y protección de los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades de las INDH para que pudieran enfrentar los desafíos comunes de la región. Este primer paso hacia la consolidación de una red regional de INDH estuvo influenciada por el creciente reconocimiento del rol fundamental que las INDH comenzaron a desempeñar en la defensa de los derechos humanos, particularmente después del fin de los régimes de corte dictatorial en América Latina en las décadas de 1980 y 1990.

En los primeros años de su creación, la RINDHCA estuvo orientada a fortalecer las capacidades de las INDH, asegurar su independencia y promover la adopción de normas internacionales por parte de los Estados, en el marco de los derechos humanos. Esto incluye asegurar que cada país cuente con una INDH que cumpliera con los Principios de París. Con el paso del tiempo, la RINDHCA ha desempeñado un papel clave en la coordinación de esfuerzos regionales para enfrentar retos comunes en materia de derechos humanos, tales como la protección de las personas defensoras de derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, la lucha contra la discriminación, y

la defensa de los derechos de pueblos indígenas y migrantes, o la protección del medio ambiente, siempre buscando fortalecer el Estado de Derecho.

De esa forma, la RINDHCA se ha convertido en un actor clave en el fortalecimiento de las INDH en América, promoviendo la creación de nuevas INDH y consolidando las existentes, formando redes de colaboración, accionando la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y ofreciendo asistencia técnica a sus miembros para enfrentar los desafíos de derechos humanos en sus respectivos países.

Objetivos de la RINDHCA

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de sus [Estatutos](#), el objetivo de la RINDHCA es cooperar directamente con la GANHRI y la OACNUDH en los siguientes asuntos:

- establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos;
- fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos;
- contribuir al desarrollo democrático de los países de la región, ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos;
- promover el trabajo en conjunto para fortalecer de manera individual y colectiva a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París; y,
- apoyar la creación y el desarrollo de las INDH de los demás países de la región.

En resumen, la RINDHCA busca consolidar una red regional que impulse la defensa de los derechos humanos en las Américas, a través de la cooperación y el fortalecimiento institucional.

Principios de París

Los Principios de París son esenciales para comprender cómo las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) deben operar de manera independiente, eficaz y legítima en su labor de promoción y protección de los derechos humanos. Adoptados por la Asamblea General de la ONU en 1993, estos principios no solo son un marco normativo, sino también una guía práctica que establece criterios claros para asegurar que las INDH sean actores confiables en la defensa de los derechos humanos.

Los Principios de París son fundamentales para garantizar que las INDH actúen con legitimidad y eficacia. Cuando una institución se alinea con estos principios, fortalece la



confianza de la ciudadanía y la comunidad internacional en su capacidad para defender los derechos humanos, incluso frente a contextos adversos.

Elementos clave de los Principios de París

- **Mandato amplio:** Las INDH deben estar autorizadas por ley o constitución para proteger y promover todos los derechos humanos;
- **Independencia:** Las INDH deben ser funcional y financieramente independientes del gobierno, garantizando así su imparcialidad;
- **Pluralismo:** La composición de las INDH debe reflejar la diversidad de la sociedad y contar con la participación de distintos sectores, incluyendo la sociedad civil;
- **Recursos adecuados:** Las INDH necesitan suficientes recursos financieros y humanos para cumplir con su mandato;
- **Funciones amplias:** Las INDH deben tener la capacidad de investigar violaciones de derechos humanos, brindar recomendaciones, y educar sobre derechos humanos;
- **Cooperación internacional:** Las INDH deben colaborar con organismos internacionales y participar en mecanismos globales de derechos humanos.

Algunos de los Instrumentos internacionales que respaldan los Principios de París

El respaldo a los Principios de París se encuentra en diversos instrumentos clave y declaraciones que los refuerzan, incluyendo:

- [Resolución A/RES/48/134 de la Asamblea General de la ONU \(1993\)](#): Respalda los Principios de París y recomienda a los Estados miembros la creación de INDH que cumplan con estos estándares.
- [Declaración de Viena y Programa de Acción \(1993\)](#): Refuerza la importancia de las INDH y llama a los Estados a establecer o fortalecer sus INDH en conformidad con los Principios de París.
- [Resolución 5/1 \(2007\) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#): Reconoce el papel de las INDH y su relación con el Consejo, promoviendo su participación activa.
- [Resolución 33/15 \(2016\) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#): Establece la importancia del fortalecimiento de las INDH y su participación en el sistema de las Naciones Unidas.
- [Resolución A/RES/74/156 de la Asamblea General de la ONU \(2019\)](#): Insta a los

Estados a establecer y fortalecer las INDH a nivel nacional y exige a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas que tengan en cuenta a las INDH en su labor.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Los Principios de París están profundamente conectados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. Este ODS busca construir sociedades inclusivas y promover el acceso a la justicia para todos, con instituciones que sean eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. La conexión entre los Principios de París y el ODS 16 radica en el compromiso mutuo con la justicia, la paz y la rendición de cuentas.

Las INDH que se rigen por los Principios de París juegan un papel clave en el fortalecimiento del Estado de derecho y la protección de los derechos de las personas, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Al garantizar su independencia y capacidad de acción, las INDH contribuyen directamente a las siguientes metas del ODS 16:

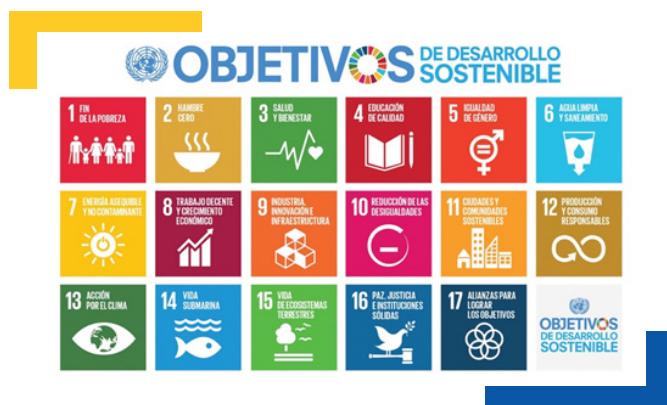
- 1. 16.3 - Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos:** Las INDH, al actuar conforme a los Principios de París, supervisan que los sistemas judiciales y administrativos respeten los derechos humanos, abogando por reformas cuando sea necesario.
- 2. 16.6 - Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles:** Los Principios de París exigen que las INDH operen con autonomía y responsabilidad, asegurando que sean un modelo de gobernanza efectiva y accesible.
- 3. 16.7 - Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas:** Las INDH son un puente entre el estado y la sociedad civil, fomentando el diálogo y la participación de diversos grupos en la toma de decisiones.

Por tanto, las INDH alineadas con los Principios de París no solo son guardianas de los derechos humanos, sino también agentes de cambio para alcanzar las metas del ODS 16. Al fortalecer su rol, se contribuye a la construcción de sociedades más equitativas, donde nadie quede atrás y donde las instituciones sean un reflejo de los valores democráticos y la dignidad humana.

En relación con lo anterior, es importante agregar que, en la medida de que las INDH están mencionadas explícitamente como indicador en el ODS 16 de la Agenda 2030, en 2015, la GANHRI aprobó la [Declaración de Mérida](#), que expone las actividades que pueden llevar a cabo las INDH a fin de hacer de los derechos humanos el fundamento



para la ejecución de la Agenda 2030.



Proyecto NHRI.EU fase 3

El proyecto NHRI.EU de la Unión Europa es fruto de un esfuerzo de cooperación entre la GANHRI y sus redes regionales y la Unión Europea, que tiene como objetivo fortalecer el papel de las INDH a nivel mundial en los siguientes aspectos clave:

- 1. Fortalecer la capacidad de las INDH** para promover y proteger los derechos humanos en sus respectivos países, alineándose con los principios de París.
- 2. Mejorar la cooperación internacional y regional** entre las INDH, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas a través de GANHRI y las redes regionales, como la RINDHCA.
- 3. Promover la participación de las INDH** en foros internacionales y en mecanismos de derechos humanos de la ONU, asegurando que sus voces se integren en los debates globales y en las políticas internacionales.
- 4. Fomentar la implementación de los derechos humanos a nivel nacional**, ayudando a los gobiernos a respetar, proteger y cumplir con sus obligaciones en derechos humanos.
- 5. Apoyar las INDH en contextos complejos** y desafiantes, como situaciones de crisis o conflicto, garantizando que puedan seguir desempeñando su papel de manera efectiva.

El proyecto busca lograr un entorno más sólido y operativo para las INDH, mejorando su independencia, efectividad y legitimidad, y asegurando que puedan cumplir mejor con su mandato de promoción y protección de los derechos humanos. Además, se espera que haya un mayor impacto en la implementación de políticas de derechos humanos a nivel local e internacional.

El Proyecto NHRI.EU en sus dos primeras etapas, concluidas a finales de 2022 y

ejecutadas a través del Instituto Danés de Derechos Humanos, brindó cooperación técnica fundamental para el fortalecimiento de la RINDHCA. Resultado de ello, se logró el reconocimiento de la personería jurídica a la RINDHCA. También, se logró los registros fiscales y tributarios ante la Dirección General de Ingresos de Panamá, aprobándose en agosto de ese mismo año el Registro Único de Contribuyente No.25040267-3-2019 DV 30.

El 2023 marcó el inicio de la fase 3 del Proyecto NHRI.EU para la RIDHCA, que tiene como principal objetivo el fortalecimiento institucional de las INDH. Los fondos de la fase 3 del Proyecto NHRI.EU han permitido durante el 2024, tener avances concretos y efectivos hacia el fortalecimiento de la RINDHCA y la consolidación y ampliación de la red, como se menciona en este documento. Dichos fondos son la principal fuente de financiamiento de la RINDHCA. Este financiamiento ha sido extendido hasta el mes de setiembre de 2025.

La RINDHCA al 2024

La siguiente sección presenta un balance de las actividades y logros de la RINDHCA durante el 2024, estructurado desde una perspectiva de procesos clave que han guiado el trabajo de la red. En primer lugar, se destaca el **proceso de fortalecimiento y mejora de la buena gobernanza de la RINDHCA**, que ha consolidado estructuras internas más inclusivas y eficientes, así como mecanismos participativos que refuerzan la transparencia y la toma de decisiones. En segundo lugar, se aborda el **proceso de fortalecimiento y ampliación de las cooperaciones estratégicas**, que ha permitido establecer alianzas clave con actores regionales e internacionales, ampliando el impacto de la red en temas críticos vinculados a los derechos humanos. Finalmente, se analiza el **proceso de fortalecimiento de las INDH**, enfocado en apoyar su capacidad técnica y operativa para implementar los Principios de París y otros marcos internacionales relevantes.

La sección concluye con un análisis de tendencias y oportunidades, identificando los desafíos emergentes y los campos estratégicos de actuación para la RINDHCA en los próximos años. Asimismo, se presentan conclusiones que integran las lecciones aprendidas y las metas alcanzadas, trazando una hoja de ruta que reafirma el compromiso de la red con la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

I. Procesos de fortalecimiento y mejora de la buena gobernanza de la RINDHCA

Miembros de la RINDHCA

De acuerdo con los Estatutos de RINDHCA, podrán ser parte de la red, con independencia de la denominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas conforme a los Principios de París, debidamente acreditadas ante la GANHRI y expresen interés en el desarrollo de los fines de RINDHCA. Dentro de la red existirán las siguientes clases de instituciones asociadas (artículo 22 de los [Estatutos](#)):

- Con Estatus A, en calidad de miembros plenos de la RINDHCA, con independencia de la nominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas de conformidad a los Principios de París y que hayan obtenido su acreditación por parte de GANHRI.
- Con Estatus B, en calidad de observadores, las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París y que estén en proceso de acreditación ante el GANHRI.

Actualmente, la RINDHCA tiene 18 miembros. 15 tienen estatus A por su cumplimiento con los Principios de París y 3 tienen estatus B.

Estatus A: Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Estatus B: Nicaragua, Panamá, y Venezuela.



Juan José Böckel
Defensor del Pueblo de Argentina



Pedro Callisaya Aro
Defensor del Pueblo de Bolivia



Charlotte-Anne Malischewski
Deputy Chief Commissioner



Iris Marín Ortiz
Defensora del Pueblo de Colombia



Angie Cruickshank Lambert
DP de los Habitantes Costa Rica



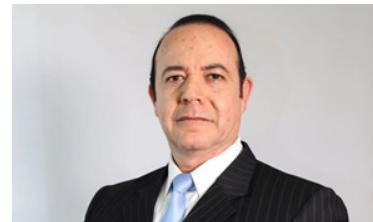
César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo de Ecuador



Consuelo Contreras Largo
Directora INDH Chile



Raquel Caballero de Guevara
Procuradora DD.HH El Salvador



José Alejandro Córdova
Procurador DD.HH Guatemala



Jean Wilner Morin
Protector del Ciudadano de Haití



Blanca Izaguirre
Defensora del Pueblo de Honduras



María del Rosario Piedra Ibarra
Comisionada DD.HH México



Darling Ríos
Procuradora DD.HH Nicaragua



Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo de Panamá



Rafael Ávila
Defensor del Pueblo de Paraguay



Josué Gutiérrez Condor
Defensor del Pueblo de Perú



Carmen Rodríguez Núñez
Defensora del Pueblo de Uruguay



Alfredo José Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo de Venezuela

Órganos y funcionamiento de la RINDHCA

La RINDHCA opera de manera coordinada a través de dos grupos clave, los órganos de gobierno y un órgano de apoyo, para asegurar una gobernanza efectiva y cumplir con los objetivos en la promoción y protección de los derechos humanos en la región, además de garantizar la participación activa en los órganos de gobernanza de la GANHRI.

Órganos de gobierno

Asamblea General: Es el órgano supremo de decisión, integrado por todas las



INDH miembros. Define las políticas generales y establece las estrategias de la red.

Comité de Coordinación: Se encarga de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y coordinar las acciones de la RINDHCA. Está compuesto por representantes de las distintas zonas geográficas.

Secretaría General: Representa a la RINDHCA en sus relaciones internacionales y lidera los trabajos del Comité de Coordinación.

Órganos de apoyo

Secretaría Técnica Permanente: Responsable de gestionar las actividades operativas y proporcionar apoyo técnico y logístico a la red.

1.1. Asamblea general

El 8 y 9 de abril se celebró el Encuentro Anual de la RINDHCA. Este evento tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, acogiendo la asamblea anual de la RINDHCA y el seminario-taller internacional sobre “Acceso a la justicia en asuntos ambientales”, donde diversos actores de la academia, la sociedad civil y de las INDH de América pudieron interactuar. Además, el lunes 6 de mayo de 2024, en Ginebra, Suiza, la RINDHCA celebró una reunión de trabajo con las INDH de América, en el marco de la de la Reunión Anual de la GANHRI 2024.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la RINDHCA, la Asamblea Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, cuando la mitad más uno de sus integrantes esté presente. Por su parte, las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio de la Secretaría General, cuando el Comité de Coordinación lo acuerde o cuando lo proponga por escrito un tercio de los asociados.

1.2. Comité Coordinador y Secretario General

Habiendo concluido el periodo para el que fue electo el Comité Coordinador 2021 - 2023, el lunes 10 de abril de 2023 las INDH que conforman la Asamblea General de la RINDHCA celebraron una Sesión Extraordinaria del año en la que se eligió al **Comité de Coordinación para el periodo 2023-2025**. Esta elección se dio en conformidad con los Estatutos de la RINDHCA.

Asimismo, el día de 12 de abril de 2023, el electo Comité de Coordinación, en cumplimiento con lo que establecen los Estatutos de la RINCHCA, por aclamación nombraron a su nuevo Secretario General para el periodo antes citado. Durante el 2024 se tuvieron diversos encuentros de diálogo y coordinación con el Comité de

Coordinación, aprovechando espacios como la Reunión Anual de GANHRI, celebrada en marzo de 2024, o la [XXIX Asamblea y el XXVIII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson \(FIO\)](#), celebrados en Asunción, Paraguay, del 29 al 31 de octubre de 2024.

La actual composición del Comité de Coordinación y Secretaría General es la siguiente:

Secretario General y representante de la Región Andina

Sr. Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

América del Norte

Sra. Charlotte-Anne Malischewski, Interim Chief Commissioner of the Canadian Human Rights Commission

Centroamérica

Sr. José Alejandro Córdova

Procurador de los Derechos Humanos de la República de Guatemala

Región Sur

Sr. Juan José Böckel

Subsecretario General A/C



Es importante anotar que el Comité de Coordinación está integrado por cuatro INDH que cuenten con la calidad de plenos en la red y que mantengan el estatus "A" ante GANHRI y que representan a las cuatro subregiones del continente americano: América del Norte, Centroamérica, Región Andina y Región Sur.

El nombramiento y ratificación del Comité de Coordinación de la RINDHCA por un periodo de dos años se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá. Dicha protocolización se dio mediante Escritura Pública No. 14565 de 22 de

junio de 2023 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá.

Por su parte, la postulación y elección del Defensor del Pueblos del Estado Plurinacional de Bolivia a la Secretaría General de la RINDHCA por un período de dos años se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá. Dicha protocolización se dio mediante Escritura Pública No. 15919 de 7 de julio de 2023 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá.

1.3. Designación de INDH en los órganos de gobernanza del GANHRI

La RINDHCA, participa y forma parte de los siguientes órganos de gobierno en el GANHRI:

- **Comité de Finanzas:** En la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la RINDHCA del 10 de abril 2023 se designó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador como representante de la región americana en este comité por un periodo de tres años.
- **Sub-Comité de Acreditaciones – SCA:** En la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del 3 de octubre de 2022 se eligió al Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras como la INDH representante de la RINDHCA ante el Sub-Comité de Acreditaciones de GANHRI. Como Suplente se eligió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Ambas vienen ejerciendo la representación de la región por el periodo 2022 - 2025.

1.4. Secretaría Técnica

Desde enero de 2023 la Secretaría Técnica de la RINDHCA está compuesta por Consuelo Olvera Treviño como Secretaría técnica permanente, Augusto Rey Hernández de Agüero como Oficial senior de derechos humanos y Ana Vallarino como Oficial administrativa.

Este equipo, que conforma la Secretaría Técnica de la RINDHCA, fue presentado a las INDH miembro de la Asamblea General de la RINDHCA por Raquel Caballero, en calidad de Secretaría General, el 1 de febrero de 2023 mediante Comunicado 01/2023. Asimismo, en Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la RINDHCA, celebrada el 21 de febrero de 2023, se confirmó la designación de Consuelo Olvera Treviño como Secretaría Técnica Permanente de RINDHCA, así como de los demás miembros de la Secretaría Técnica. En base a ello, el Comité de Coordinación integrado por las INDH de El Salvador, Canadá, Colombia y Argentina ratificaron el nombramiento de Consuelo Olvera Treviño, como Secretaría Técnica Permanente de la RINDHCA y autorizaron la protocolización e inscripción en el Registro Público de

Panamá del acta que ratifica su nombramiento.

El nombramiento y ratificación de Consuelo Olvera Treviño como Secretaría Técnica Permanente de la RINDHCA se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá. Dicha protocolización se dio mediante Escritura Pública No.7476 de 31 de marzo de 2023 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá.

Plan de Acción de la RINDHCA

En el marco del proyecto NHRI.EU fase 3, en Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la RINDHCA, celebrada el 21 de febrero de 2023, se aprobó por unanimidad el primer **Plan de Acción de la RINDHCA**, pensado hasta el 2024 y que tiene como componente central el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de las INDH de la región.

Este Plan de Acción es resultado de un proceso consultivo que se desarrolló durante los meses de febrero y marzo de 2022, con una posterior actualización durante el mes de julio de 2022, en donde se tomó en cuenta el Plan de Acción elaborado por GANHRI. Las acciones del año 2024 han estado orientadas por ese Plan de Acción.

Primer encuentro anual RINDHCA

Como parte de los esfuerzos para fortalecer la gobernanza y consolidar la identidad de la red, en 2024, se organizó el primer Encuentro Anual de la RINDHCA. Este evento tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de abril, acogiendo la asamblea anual de la RINDHCA y el seminario-taller internacional sobre “Acceso a la justicia en asuntos ambientales”. Así como el intercambio clave con agentes estratégicos tales como la OACNUDH, el PNUD, la CIDH, y la Corte IDH.



Encuentro anual RINDHCA 2024

**Seminario taller internacional
Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales**

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 8 y 9 de abril



Este encuentro fue uno de los logros más destacados del año, ya que permitió reunir a diferentes actores que dan vida a la red, como las INDH, la academia, los organismos internacionales y regionales, así como a la sociedad civil. Fue un espacio clave para generar sinergias, compartir experiencias y evaluar los progresos alcanzados en la consolidación de la RINDHCA. Además, el evento sirvió como una plataforma para reafirmar el compromiso de la red en abordar temas de derechos humanos emergentes, como el acceso a la justicia ambiental, la protección y defensa de las y los defensores

de derechos humanos, la prevención de la tortura y la protección de los derechos de la población migrante.



Proceso de debida diligencia para el buen gobierno de la RINDHCA

- 1.1. Se mantuvieron activos los procesos de debida diligencia iniciados el 2023 para asegurar el correcto funcionamiento legal de la Secretaría Técnica y de la Asamblea General de la RINDHCA. Dicho proceso se da en consulta con el Bufete Illueca.
- 1.2. Se mantiene la buena práctica de que los diversos contratos que suscriba la RINDHCA cuente con la revisión y validación legal del Bufete Illueca. En ese sentido, durante el 2024 los siguientes contratos han pasado por dicha evaluación:
 - Contrato de servicios profesionales de **Ramiro Rivadeneira**, en calidad de consultor, para preparar informes que recopilen buenas prácticas de los grupos de trabajo de la RINDHCA
 - Contrato de servicios de **Laura Barrera**, en calidad de Consultora, para el rediseño y actualización del sitio web de la RINDHCA.
 - Contrato de servicios de Laura Barrera, en calidad de Consultora, para el diseño e implementación de una campaña de comunicación posterior a la Asamblea General.
 - Contrato de servicios de **Adriana Piquero**, en calidad de Consultora, para la elaboración de un diagnóstico sobre los mandatos expresos de las INDH en materia de derechos humanos vinculados a la participación política y un manual para las INDH sobre acompañamiento y observación en procesos electorales.
 - Contrato de servicios de, **Juan Carlos Arjona**, en calidad de consultor, para diseñar un protocolo de atención y protección de los derechos de la

población migrante o refugiada.

- 1.3. Como parte del proceso de debida diligencia, se mantiene una política de diálogo constante y fluido entre la Secretaría Técnica y los órganos de gobernanza de la RINDHCA. De esa manera, se sostienen reuniones periódicas entre la Secretaría Técnica y la Secretaría General de la RINDHCA para abordar los distintos asuntos que competen a la misma y a su buen funcionamiento.

Fortalecimiento de la red a través de las comunicaciones

El fortalecimiento de la RINDHCA a través de las comunicaciones es fundamental para consolidar su rol como una plataforma eficaz de promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Una estrategia de comunicación sólida permite visibilizar los desafíos y avances en la defensa de los derechos humanos, fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las INDH, y amplificar el impacto de sus iniciativas a nivel regional e internacional.

Además, una comunicación efectiva fortalece los vínculos con actores estratégicos, facilita la incidencia en la agenda pública y refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, pilares esenciales para construir confianza y legitimidad.

En ese sentido, con la finalidad de tener una buena administración del portal web, las redes sociales y las comunicaciones de la RINDHCA, se cuenta con un especialista en comunicación, Diego Padrón, que asiste a la Secretaría Técnica. Junto a él y una consultora internacional que ha contribuido con campañas específicas, la Secretaría Técnica ha puesto en marcha una estrategia de comunicación que se escribe a continuación.

1.1. Administración de la web

Durante el 2024 se ha dado mantenimiento a la web: www.rindhca.org, la cual ha sido concebida como el espacio dedicado a las Defensorías del Pueblo, Procuradurías, Comisiones e INDH de todo el continente americano, a los trabajos nacionales y regionales emprendidos por ellas al servicio, defensa y protección de los derechos fundamentales de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

1.2. Administración de perfiles de la RINDHCA en redes sociales

- X: Se mantiene la administración diaria del perfil en X con un incremento de contenido propio: <https://x.com/rindhca>
- LinkedIn: Se mantiene la administración diaria del perfil en institucional de la RINDHCA en LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/rindhca-america>
- YouTube: En el canal de YouTube se viene compartiendo las grabaciones de los



webinar y de materiales audiovisuales: <https://www.youtube.com/@RINDHCA>

1.3. **Blog RINDHCA**

Desde 2023, la RINDHCA publica un blog que, en 2024, ha alcanzado diecisiete publicaciones realizadas por titulares de las INDH y especialistas. Este espacio informativo se ha consolidado como una herramienta clave para compartir análisis en profundidad sobre temas actuales de derechos humanos a nivel nacional y regional. Cada artículo aborda problemáticas urgentes desde perspectivas técnicas y reflexivas, promoviendo el entendimiento de los desafíos y las oportunidades en la defensa de los derechos fundamentales.

El blog no solo amplía el alcance de la RINDHCA al llegar a un público más diverso, sino que también fomenta el diálogo sobre temas críticos para construir sociedades inclusivas y respetuosas de los derechos humanos. Asimismo, funciona como una plataforma de expresión para las INDH, permitiéndoles posicionar los temas que consideran prioritarios en sus contextos específicos, fortaleciendo su incidencia regional e internacional.

Se puede acceder al blog desde este enlace: <https://www.rindhca.org/blog-rindhca>

1.4. **Creación y publicación de Boletín informativo mensual**

El [Boletín informativo](#) de la RINDHCA, lanzado en 2023, se ha consolidado como un canal esencial de comunicación y difusión, alcanzando a más de mil suscriptores. Publicado mensualmente, este boletín ofrece actualizaciones sobre actividades, eventos y proyectos clave relacionados con los derechos humanos en el continente americano. Su propósito principal es mantener informadas a las INDH y a otros públicos interesados sobre avances y logros en temas prioritarios para la región.

Además, el boletín incluye informes, recomendaciones y análisis relevantes que facilitan una comprensión integral de los desafíos y oportunidades en la promoción y protección de los derechos humanos. Este recurso fortalece el intercambio de información y el diálogo entre actores estratégicos, contribuyendo al impacto y la visibilidad del trabajo de la RINDHCA a nivel regional e internacional.

1.5. **Diseño e implementación de campaña de comunicación**

- Se diseñó una campaña en redes sociales para visibilizar y dar a conocer los riesgos que enfrentan las y los defensores de derechos humanos para combatir la vulneración de derechos humanos. Dicha campaña se lanzó bajo el nombre “¡Defendamos a quienes nos defienden!”.



Cofinanciado por
la Unión Europea



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISARIO



GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

The booklet cover features the RINDHCA logo at the top left. The main title is 'DEFENDAMOS A QUIENES NOS DEFENDEN!' in large, bold letters. Below the title is a small map of the Americas. The bottom right corner contains the URL www.rindhca.org. To the right of the booklet, there is a summary of the protocol's purpose and its three main objectives:

- Proporciona una herramienta para promover una cultura de respeto a los derechos humanos sin violencia.
- Establece un marco de prevención y medidas de protección para las personas defensoras.
- Genera un espacio de cooperación regional.

Personas Defensoras de Derechos Humanos: Sectores más afectados en América

En los últimos años, a pesar de los avances políticos, la protección para personas defensoras de derechos humanos sigue siendo insuficiente. La criminalización y la violencia son alarmantes, especialmente contra poblaciones indígenas y afrodescendientes, ambientalistas y la comunidad LGTBIQ+.

Consulta el Protocolo para la defensa de las personas defensoras de los derechos humanos y espacio cívico como seguimiento de la Declaración de Marrakech de la RINDHCA y fortalece la protección de quienes nos defenden.

Misión de las Defensoras y Defensores de DDHH

Defender los derechos humanos es más que una tarea, es una misión pacífica para acabar con las injusticias.

Lideresas y líderes sindicales.

El derecho a la libertad de asociación es fundamental de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las personas líderes sindicales son clave para promover y proteger este derecho.

Lideresas y líderes indígenas y afrodescendientes.

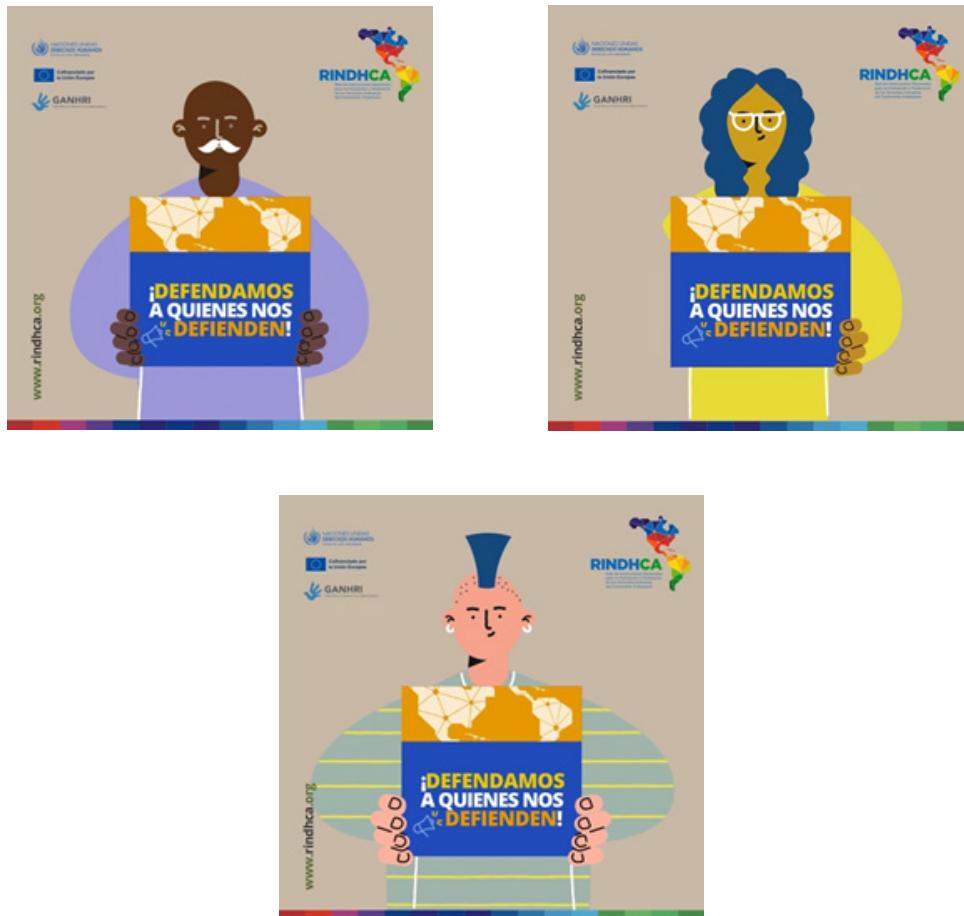
La labor de las lideresas y líderes indígenas y las personas afrodescendientes son cruciales para la promoción y protección de los derechos culturales, de la tierra, el medio ambiente, la no discriminación y la participación.

Lideresas y líderes campesinos y comunitarios.

El trabajo de las lideresas y líderes campesinos y comunitarios está estrechamente relacionado con el derecho a un nivel de vida adecuado y a la alimentación, que son derechos humanos fundamentales.

Defensoras y defensores de las personas LGBTIQ+

Las personas defensoras de los derechos LGBTIQ+ trabajan para erradicar la discriminación, estigmatización y violencia, promoviendo igualdad, libertad, seguridad y acceso a la salud.



- Se diseñó una campaña en redes sociales para llamar la atención sobre la prevención de la tortura. Además, esta campaña sirvió para difundir la publicación "Prevención de la tortura: Guía operativa para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos" que ofrece una base conceptual sobre la tortura y los malos tratos, un panorama general de los instrumentos internacionales sobre la materia, y referencias científicas que apoyan el trabajo que realizan las INDH en su planificación estratégica.

<p>Aprende</p> <p>La tortura es una grave violación de derechos humanos y no tiene justificación alguna.</p> <h3>¿Cómo identificar un acto de tortura?</h3> <p>Tres elementos que deben reconocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Se infinge intencionalmente dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales. 2 Es realizado por una persona funcionaria pública, directa o indirectamente. 3 Se realiza con un objetivo: obtener información, castigar, intimidar o discriminar. <p>Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano RINDHCA www.rindhca.org</p>	<p>Aprende</p> <p>La tortura es una grave violación de derechos humanos y no tiene justificación alguna.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">Principales entornos y factores de riesgo en la prevención de la tortura.</th> <th style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;">ENTORNO POLÍTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL</td> <td style="padding: 5px;">Corrupción, Impunidad y falta de voluntad política.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</td> <td style="padding: 5px;">ENTORNO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dependencia e ineficiencia en cuerpos policiacos y judiciales.</td> <td style="padding: 5px;">Falta de transparencia y responsabilidad en las autoridades.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">MARCO LEGAL</td> <td style="padding: 5px;">Necesidad de leyes y normas estrictas contra la tortura.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano RINDHCA www.rindhca.org</p>	Principales entornos y factores de riesgo en la prevención de la tortura.	ENTORNO POLÍTICO	ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	Corrupción, Impunidad y falta de voluntad política.	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	ENTORNO INSTITUCIONAL	Dependencia e ineficiencia en cuerpos policiacos y judiciales.	Falta de transparencia y responsabilidad en las autoridades.	MARCO LEGAL	Necesidad de leyes y normas estrictas contra la tortura.
Principales entornos y factores de riesgo en la prevención de la tortura.	ENTORNO POLÍTICO										
ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	Corrupción, Impunidad y falta de voluntad política.										
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	ENTORNO INSTITUCIONAL										
Dependencia e ineficiencia en cuerpos policiacos y judiciales.	Falta de transparencia y responsabilidad en las autoridades.										
MARCO LEGAL	Necesidad de leyes y normas estrictas contra la tortura.										



Cofinanciado por la Unión Europea



- Se publicó una serie de videos que destacan el trabajo de las INDH en la protección y promoción de los derechos humanos. Es campaña se publicó bajo el título [¡INDH en Acción!](#).
- En conmemoración de la Semana de los Derechos Humanos, en diciembre, la RINDHCA lanzó la campaña “Derechos humanos en acción: 5 días, 5 herramientas virtuales”, una iniciativa para destacar y compartir los cinco compendios de buenas prácticas que abordan los derechos humanos relacionados a la población afrodescendientes, las empresas, el medio ambiente, la migración y refugio, y la vejez y envejecimiento. Cada día, del 9 al 13 de diciembre, se presentó cada compendio de buenas prácticas

Con este plan, se buscó promover el conocimiento, la acción y la colaboración en torno a los derechos humanos, ofreciendo herramientas concretas para enfrentar desafíos actuales.





II. Proceso de fortalecimiento y ampliación de las cooperaciones estratégicas

Consolidación de alianzas y sinergias orientadas a resultados con organizaciones del sistema de la Naciones Unidas y de la sociedad civil

Uno de los pilares fundamentales del trabajo de la RINDHCA en 2024, ha sido el fortalecimiento y la ampliación de sus cooperaciones estratégicas. A lo largo del año, se han consolidado alianzas clave con diversas organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas y con la sociedad civil, orientadas a alcanzar resultados concretos en áreas prioritarias.

Entre las principales alianzas se encuentran:

- **Asociación para la Prevención de la Tortura (APT):** Con la APT se han desarrollado capacitaciones y se han generado productos específicos centrados en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este trabajo ha sido esencial para fortalecer las capacidades de las INDH en la supervisión de centros de detención y la implementación de protocolos de prevención.
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH):** En abril de 2024, se firmó un acuerdo de colaboración institucional con la Corte IDH. Esta alianza ha permitido que las INDH conozcan mejor el trabajo de la Corte. Además, generó un programa de pasantías en la Corte para funcionarios de las INDH.
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):** Se han llevado a cabo capacitaciones para funcionarios de las INDH en colaboración con la CIDH, con un enfoque en los derechos de las personas mayores, la protección de los derechos de las personas refugiadas y la justicia ambiental. La cooperación con la CIDH y sus relatorías, como la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), así como con la Relatoría Especial para Personas Mayores, ha sido clave para fortalecer la capacidad de las INDH en la defensa de estos derechos.
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):** Junto con ACNUR, la RINDHCA ha participado en la formulación del nuevo Plan Regional sobre migración que viene liderando la República de Chile, en el marco del proceso Cartagena +40. Este plan es crucial para la protección de los derechos de los refugiados y migrantes en América Latina y el Caribe.
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):** La colaboración con la CEPAL se ha centrado en los derechos humanos y el medio ambiente, con

especial énfasis en la implementación del Acuerdo de Escazú, que promueve el acceso a la justicia ambiental y la protección de los defensores de derechos humanos ambientales.

- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):** Con el apoyo de la AECID, se han desarrollado capacitaciones sobre la atención a defensores de derechos humanos y se ha implementado un programa de sensibilización sobre los derechos de la población afrodescendiente.
- **Alianza Latinoamericana de Clínicas Jurídicas Ambientales:** Se han sentado las bases para impulsar acciones conjuntas que vinculan a la academia con las INDH, especialmente en el ámbito de la justicia ambiental, generando un puente con la academia.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):** Con el PNUD, la RINDHCA está implementando un proyecto centrado en la construcción de capacidades para las INDH en el ámbito de los derechos humanos y empresas. Este trabajo es fundamental para promover el respeto de los derechos humanos en contextos empresariales.
- **Instituto Danés de Derechos Humanos:** A través de esta alianza, la RINDHCA ha recibido asistencia técnica para formar a las INDH en la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos.
- **Proyecto CERALC:** El Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha incluido a la RINDHCA y las INDH de la en la preparación del IX Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en Brasil en abril de 2025.
- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:** Con la OACNUDH la RINDHCA mantiene una estrecha relación de colaboración y trabajo conjunto en distintos ejes temáticos, destacándose, entre otros, la participación en el EPU y con los órganos de tratados a fin de presentar informes independientes de los Estados o la colaboración en las visitas de país que realizan las relatorías y otros mecanismos de la ONU.

Además de estas alianzas, la RINDHCA ha firmado nuevos convenios con organizaciones como:

- **Asociación de Mujeres Afrocolombianas (AMUAFROC) y la Articulación para el Decenio Afrodescendiente (ALDA):** Esta alianza se han centrado en la promoción



de los derechos de las personas afrodescendientes y el fortalecimiento de los derechos culturales e inmateriales.

- **Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL - UNESCO):** Este convenio ha permitido trabajar en la protección y promoción de los derechos culturales en la región, en particular aquellos vinculados con las comunidades afrodescendientes.
- **Fundación Diálogo Diverso:** Se trabajó la suscripción de un convenio que formalice la relación que ya se ha gestado y que ha sentado las bases para abordar los desafíos que enfrenta la población LGTB+ en situaciones de migración y movilidad.

Colaboración y coordinación con la GANHRI

- Contribuciones al Informe Anual del Proyecto NHRI-EU Fase 3. Se aportó información detallada de las iniciativas, actividades y logros alcanzados en el primer año del proyecto. Se reportaron las acciones emprendidas por RINDHCA para avanzar en los objetivos del proyecto, y se dieron comentarios a la versión final del mismo.
- El lunes 6 de mayo de 2024, en Ginebra, Suiza, en el marco de la Reunión Anual de la GANHRI 2024, Pedro Callisaya Aro, Defensor del Pueblo de Bolivia y Secretario General de la RINDHCA, **presentó el Informe anual de nuestra red ante el Buró de la GANHRI**.



- Los días 25 y 26 de noviembre, en la ciudad de Doha, Qatar, se realizó una reunión estratégica entre la Oficina Permanente de GANHRI en Ginebra y las redes de las cuatro regiones que conforman esta alianza global: Europa, Asia-Pacífico, América y África. El objetivo principal fue actualizar el estado de los compromisos asumidos en la última reunión de socios de GANHRI y sus redes regionales, además de definir la hoja de ruta conjunta para 2025, como preparación para el trabajo de



colaboración con la Unión Europea. La RNINDHCA participó representada por su Secretaría Técnica Permanente, Consuelo Olvera.



- El 27 de noviembre de 2024, durante la primera sesión de la reunión del Buró de GANHRI en Doha, Qatar, el Secretario General de la RINDHCA y Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Pedro Callisaya Aro, presentó el Informe Anual 2024 de la red. Este informe destacó los avances alcanzados a lo largo de un año que consolidó la transformación iniciada en 2023 bajo la fase III del proyecto NHRI.EU. Como miembros del Comité de Coordinación y, por tanto, como miembros del Buró de GANHRI, también participaron el Sr. Juan Carlos Mazzini y la Sra. Charlotte-Anne Malischewski, Interim Chief Commissioner of the Canadian Human Rights Commission (virtual).



III. Proceso de fortalecimiento de las INDH

En 2024, la RINDHCA ha continuado sus esfuerzos por fortalecer las INDH en la región, asegurando que estas cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con su mandato de protección y promoción de los derechos humanos. Esto incluye un apoyo sostenido en áreas clave como la capacitación, la acreditación, y la implementación de

buenas prácticas para mejorar su eficacia en la defensa de los derechos humanos.

El apoyo brindado por la RINDHCA ha sido clave para que las INDH enfrenten los desafíos de un entorno cada vez más complejo, donde las presiones políticas y las amenazas a la independencia institucional pueden afectar su desempeño. En este sentido, se ha dado un enfoque particular al fortalecimiento de los procesos internos de las INDH, asegurando que operen bajo los más altos estándares de transparencia, pluralismo y autonomía; así como de capacidades técnicas especializadas tal como lo establecen los Principios de París.

Grupos de Trabajo Temáticos: Un Proceso de Colaboración Regional

En junio de 2023, la RINDHCA dio un paso significativo hacia la consolidación de sus prioridades estratégicas mediante la creación de seis grupos de trabajo temáticos. Estos grupos fueron diseñados para abordar las necesidades más urgentes en materia de derechos humanos en la región y promover una plataforma de intercambio de experiencias, buenas prácticas y fortalecimiento institucional, entre las INDH.

La identificación de los temas que abordan los grupos de trabajo se llevó a cabo a través de un proceso consultivo que involucró a todas las INDH miembros de la RINDHCA. Este proceso comenzó con una serie de encuestas y entrevistas bilaterales en las que se recogieron aportaciones sobre las áreas temáticas más relevantes para cada institución. Posteriormente, se realizaron reuniones virtuales con los responsables de cada INDH, donde se discutieron los resultados de las encuestas y se establecieron las prioridades regionales.

El proceso de toma de decisiones para la creación de los grupos de trabajo se estructuró de manera inclusiva y transparente, permitiendo a las INDH contribuir con sus perspectivas locales. Al final de este proceso, se acordó la creación de seis grupos temáticos:

1. Población migrante y refugiada;
2. Derechos humanos y empresas;
3. Prevención de la tortura y malos tratos;
4. Población afrodescendiente;
5. Derechos humanos y medio ambiente;
6. Derechos humanos en la vejez.

Los grupos de trabajo han sido concebidos no solo como espacios de discusión, sino como mecanismos de acción que permitan generar productos concretos, como informes,

guías y recomendaciones políticas. En esa línea, los grupos de trabajo realizaron reuniones trimestrales para discutir el avance de sus actividades y ajustar sus planes de acción según los resultados obtenidos. Estas reuniones también sirvieron como espacio para la identificación de obstáculos y la búsqueda de soluciones conjuntas. Además, de que cada grupo pudo identificar, sistematizar las buenas prácticas que realizan en cada una de las temáticas de sus respectivas competencias.

Metodología y enfoque estratégico de los grupos

Cada grupo de trabajo ha seguido un enfoque metodológico basado en el diálogo, la consulta continua y la implementación de buenas prácticas. Para asegurar la efectividad de los grupos, se establecieron criterios claros que definen las funciones y responsabilidades de cada participante, así como los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a corto y largo plazo.

Los coordinadores de cada grupo fueron seleccionados por consenso, y se priorizó la representatividad regional en la conformación de cada equipo. Además, se ha promovido una dinámica de trabajo horizontal, donde todas las INDH participantes tienen voz en la toma de decisiones. Los grupos de trabajo han sido concebidos no solo como espacios de discusión, sino como mecanismos de acción que permitan generar productos concretos, como informes, guías y recomendaciones sobre políticas.

Procesos de Seguimiento y Evaluación: Mecanismos para el Monitoreo de los Grupos de Trabajo

Se ha implementado un enfoque riguroso para el seguimiento y la evaluación de los avances de los grupos de trabajo, asegurando que los objetivos trazados se alcancen de manera eficiente y que se generen productos concretos y de impacto. Este proceso ha sido fundamental para mantener la cohesión y la alineación entre las diferentes iniciativas de la red.

Sistema de monitoreo y evaluación

La Secretaría Técnica de la RINDHCA estableció un sistema de monitoreo y evaluación para hacer un seguimiento continuo de los grupos de trabajo. Este sistema incluyó la recopilación periódica de informes de progreso de cada grupo y la realización de reuniones de evaluación con los coordinadores. Además, se diseñó un conjunto de indicadores clave de rendimiento para medir el impacto de las acciones de los grupos en términos de productos entregables, participación y colaboración regional.

Reuniones periódicas

Los grupos de trabajo realizaron reuniones trimestrales para discutir el avance de



sus actividades y ajustar sus planes de acción según los resultados obtenidos. Estas reuniones también sirvieron como espacio para la identificación de obstáculos y la búsqueda de soluciones conjuntas.

Sesiones de los grupos de trabajo

2023:

- **Población migrante y refugiada:** 5 sesiones
- **Derechos humanos y empresas:** 3 sesiones
- **Población afrodescendiente:** 5 sesiones
- **Derechos humanos y medio ambiente:** 5 sesiones
- **Derechos humanos en la vejez y envejecimiento:** 5 sesiones
- **Prevención de la tortura y malos tratos:** 5 sesiones

2024:

- **Población migrante y refugiada:** 4 sesiones
- **Derechos humanos y empresas:** 3 sesiones
- **Población afrodescendiente:** 3 sesiones
- **Derechos humanos y medio ambiente:** 3 sesiones
- **Derechos humanos en la vejez y envejecimiento:** 3 sesiones
- **Prevención de la tortura y malos tratos:** 3 sesiones



Cofinanciado por
la Unión Europea



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIÓNADO



GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

Grupo de trabajo sobre Población migrante y refugiada

Misión

El grupo de trabajo sobre Población migrante y refugiada tiene la misión de reafirmar que la respuesta a la situación de la población que ha migrado de manera forzada de sus países de origen y que se encuentran en tránsito o permanencia en los países del continente americano deba darse bajo estricta protección de sus derechos humanos y en seguimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Orientado a contribuir con el Objetivo 6 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

Organizar capacitaciones y asesoramiento técnico a las INDH.

Visibilizar la situación de la población migrante o refugiada desde un enfoque de derechos humanos.

Profundizar en el rol que tienen las INDH para hacer frente a esta situación.

Integrantes del Grupo de trabajo

INDH de América del Norte

México

INDH de Centro América y el Caribe

Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Panamá

INDH de la Región Andina

Bolivia
Colombia
Ecuador

INDH de la Región Sur

Argentina
Paraguay
Uruguay

El eje de trabajo derechos humanos y población migrante y refugiada se ha desarrollado desde el Grupo de trabajo sobre población migrante y refugiada que ha seguido un enfoque centrado especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de

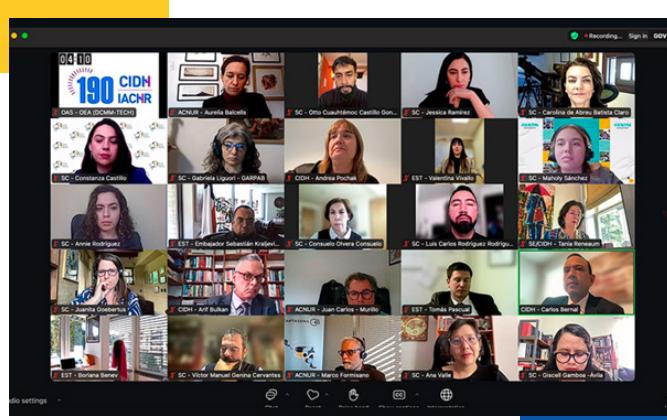
vulnerabilidad en su tránsito o permanencia en los países del continente americano.

Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y población migrante durante el 2024:

- La RINDHCA acompañó activamente el Proceso de Cartagena +40 orientado a la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034 sobre la protección de los derechos de las personas refugiadas, a 40 años de la Declaración de Cartagena. Como parte de ello, participó en sus consultas temáticas celebradas durante el 2024, la primera, en la Ciudad de México el 4 y 5 de abril, la segunda en Brasilia, los días 16 y 17 de mayo, y la tercera en Bogotá, los días 19 y 20 de junio. Se espera ahora que, la Secretaría del Proceso de Cartagena +40 incluya a las INDH como actores claves en las tareas del Mecanismo de Seguimiento.



- El martes 9 de julio la RINDHCA, representada por su Secretaria Técnica Permanente, Consuelo Olvera, participó en la audiencia pública de la CIDH sobre la protección de los derechos de las personas refugiadas a 40 años de la Declaración de Cartagena. Esta audiencia se dio como parte de las audiencias públicas de oficio virtuales durante el 190 Período de Sesiones, celebradas entre el 8 al 12 de julio de 2024.



- Resultado de lo anterior, el jueves 12 de diciembre, con la participación de la RINDHCA, como cierre del Evento Ministerial del Proceso de Cartagena +40: Adopción de la Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034, los países de América Latina y el Caribe reafirmaron su compromiso con la solidaridad, la protección y la búsqueda de soluciones sostenibles para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas al adoptar la Declaración y Plan de Acción de Chile.



- Se contribuyó con la INDH de Ecuador para la publicación y accesibilidad del Repositorio de normatividad en materia de migración.
- Con el apoyo de un consultor internacional, la Secretaría Técnica vienen diseñando un protocolo para la atención y protección de los derechos de la población migrante o refugiada con miras a acompañar la implementación del nuevo plan estratégico regional que se viene desarrollando en el contexto del Proceso de Cartagena +40.
- Se elaboró, en colaboración con el Grupo de trabajo y el apoyo de un consultor internacional, un compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y población migrante.



Grupo de trabajo sobre Derechos humanos y empresas

Misión

El Grupo de trabajo sobre Derechos humanos y empresas tiene la misión de reafirmar el papel que desempeñan las empresas en el cumplimiento de la Agenda 2030 y en la protección de los derechos humanos, lo que implica alinear las actuaciones del sector privado a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y acoger la Declaración de Edimburgo de 2010 sobre el rol de las INDH en relación con las empresas y los derechos humanos.

Orientado a contribuir con el Objetivo 5 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

- Organizar capacitaciones y asesoramiento técnico a las INDH;
- Fomentar que las INDH impulsen localmente la adopción de Planes Nacionales de Acción sobre empresas y derechos humanos;
- Facilitar diálogos entre el sector público, privado y la sociedad civil para promover el desarrollo sostenible.

Integrantes del Grupo de trabajo

INDH de América del Norte
México

INDH de Centro América y el Caribe
Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Panamá

INDH de la Región Andina
Bolivia
Colombia
Ecuador
Perú

INDH de la Región Sur
Argentina
Paraguay
Uruguay

El grupo de trabajo sobre derechos humanos y empresas ha centrado su labor en promover la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre



Empresas y Derechos Humanos en la región. El proceso seguido por este grupo se ha basado en la capacitación de las INDH en temas relacionados con la debida diligencia empresarial, así como en el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos por parte de las empresas.

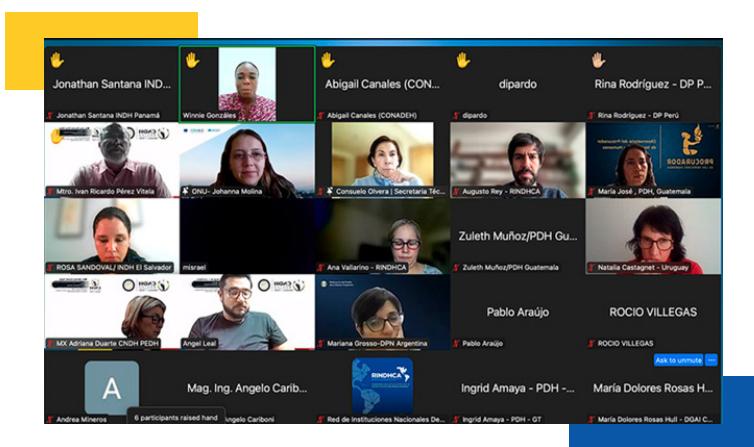
Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y empresas durante el 2024



- Se mantiene el apoyo y seguimiento a la implementación de la Asociación Tripartita GANHRI-PNUD-ACNUDH (TPP). Así, los días 23 y 24 de mayo de 2024 se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York la Reunión de Revisión Anual del TPP. La RINDHCA estuvo representada por su Secretario General y por la Secretaría Técnica Permanente de la red.
- Durante la Conferencia Anual de la GANHRI 2024, el día 8 de mayo, en Ginebra, Suiza, la RINDHCA y sus INDH miembros participaron activamente en la sesión “**Papel y las experiencias de las INDH en el tratamiento de las empresas y los derechos humanos**”.



- El jueves 19 de setiembre se celebró con las INDH de la región una sesión con la OACNUDH, en el marco del Proyecto CERALC, como parte de los Diálogos preparatorios para el IX Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en Brasil en abril de 2025. Estos diálogos previos buscan fomentar una conversación alrededor de la temática “El respeto a los DDHH: Debates en torno al rol de las empresas y el Estado para una debida diligencia con las personas y el ambiente en el centro”, identificando prioridades y desafíos para el diseño de sesiones del Foro.



- Se elaboró, en colaboración con el Grupo de trabajo y el apoyo de un consultor internacional, un compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y empresas.

Grupo de trabajo sobre la Prevención de la tortura y malos tratos

Misión

El Grupo de trabajo sobre la Prevención de la tortura y malos tratos tiene la misión de reafirmar el rol de las INDH en la prevención de la tortura a través de actividades concretas, incluyendo su función como Mecanismos Nacionales de Prevención. La prohibición de la tortura es fundamental, y los Estados tienen la obligación de adoptar medidas efectivas para prevenirla y garantizar su cumplimiento a nivel nacional, como parte de sus compromisos internacionales.

Orientado a contribuir con el Objetivo 8 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

- Organizar capacitaciones y asesoramiento técnico a las INDH;
- Explorar las diversas formas prácticas y efectivas en las que las INDH pueden emplear sus amplios mandatos y extensas funciones de protección en virtud de los Principios de París para defender los derechos de todas las personas a la dignidad humana y a no sufrir tortura ni otros malos tratos;
- Fortalecer las institucionales de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura.

Integrantes del Grupo de trabajo

INDH de América del Norte

Canadá

México

INDH de Centro América y el Caribe

Costa Rica

Guatemala

Honduras

Panamá

INDH de la Región Andina

Bolivia

Colombia

Ecuador

Perú

INDH de la Región Sur

Argentina

Paraguay

Uruguay

El grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos fue creado con el





objetivo de reforzar las capacidades de las INDH para prevenir la tortura y otros tratos crueles e inhumanos en sus respectivos países. Este proceso ha sido particularmente relevante, dado que muchas INDH de la región juegan un papel clave como Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT), tal como lo establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas.

El principal logro de este grupo ha sido la creación de un marco de referencia común para la prevención de la tortura, que las INDH pueden adaptar a sus contextos nacionales, donde el compendio de buenas prácticas publicado ha sido ampliamente difundido y adoptado como una herramienta clave para fortalecer las capacidades de las INDH en su rol como MNPT.

Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y prevención de la tortura y malos tratos durante el 2024

- Se logró una mayor coordinación con organizaciones como la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), lo que ha facilitado la implementación de nuevas iniciativas conjuntas; como es la Guía monitoreo en centros de detención migratoria para los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura, en laborado en coordinación entre la APT y la OACNUDH.
- Se publicó la traducción al español del manual “Preventing Torture, An Operational Guide for National Human Rights Institutions” que fuese elaborado por la APT y el Foro Asia Pacífico.
- Se implementó una campaña de comunicaciones que busca sensibilizar sobre la importancia de la prevención de la tortura.

Grupo de trabajo sobre la Población afrodescendiente

Misión

El Grupo de trabajo sobre Población afrodescendiente tiene la misión de fortalecer las acciones de las INDH para la protección y promoción de la población afrodescendiente en la región, sumando esfuerzos con actores estratégicos. Esto incluye el estudio, análisis y defensa de sus derechos, en el marco del “Decenio Internacional para los Afrodescendientes” (2015-2024), proclamado por la ONU para promover reconocimiento, justicia y desarrollo.

Orientado a contribuir con el Objetivo 8 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

- Organizar capacitaciones y asesoramiento técnico a las INDH;
- Apoyar a las INDH en la creación de registros de quejas de la población afrodescendiente e incluir la variable étnico-racial;
- Fomentar áreas especializadas en las INDH para visibilizar a la población afrodescendiente.

Integrantes del Grupo de trabajo

INDH de América del Norte

México

INDH de Centro América y el Caribe

Costa Rica

El Salvador

Guatemala

Honduras

Panamá

INDH de la Región Andina

Bolivia

Colombia

Ecuador

INDH de la Región Sur

Argentina

Paraguay

Uruguay

La creación del grupo de trabajo sobre la población afrodescendiente surgió en respuesta a las demandas de varias INDH que identificaron la necesidad de abordar la discriminación sistemática que enfrenta esta población en la región. Este grupo ha trabajado bajo el marco del “Decenio Internacional para los Afrodescendientes”, proclamado por la ONU,

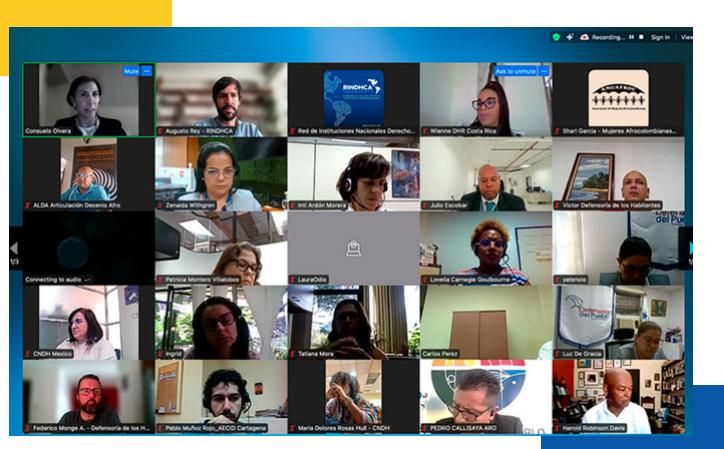
y se ha centrado en diseñar estrategias para promover el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las comunidades afrodescendientes en América Latina.

Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y población afrodescendiente durante el 2024.

- En el marco del Encuentro anual de la RINDHCA 2024, AMUAFROC, ALDA y la RINDHCA, **suscribieron un memorándum de entendimiento** mediante el cual se busca, entre otros objetivos, capacitar al funcionariado de las INDH y desarrollar junto a ellas un reporte regional que dé visibilidad a la situación de las comunidades de afrodescendientes en la región.



- Entre los meses de setiembre y octubre, todos los miércoles, en sesiones de dos horas, se ofreció el **Programa de sensibilización sobre derechos de las personas y pueblos afrodescendientes en América Latina para las INDH de la región**, organizado por la RINDHCA, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, AMUAFROC y ALDA, con apoyo de la AECID. Se contó con la participación de aproximadamente 90 funcionarios de diversas INDH de la región que entre sus líneas de trabajo se encuentra la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos afrodescendientes.



- El 17 de octubre de 2024, en conmemoración del Día Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, se llevó a cabo la firma del Memorándum de Entendimiento entre la RINDHCA y CRESPIAL, organismo de la UNESCO.



- Se elaboró, en colaboración con el Grupo de trabajo y el apoyo de un consultor internacional, un compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y población afrodescendiente.



Grupo de trabajo sobre Derechos humanos y medio ambiente

Misión

El Grupo de trabajo sobre Derechos humanos y medio ambiente tiene la misión de abordar la crisis climática con un enfoque basado en los derechos humanos al tiempo que se avance hacia una transición justa hacia una economía sin emisiones de carbono. Ello implica garantizar que las decisiones sobre el cambio climático sean participativas, no discriminatorias y responsables, y que los beneficios y la carga de la acción climática se compartan equitativamente.

Orientado a contribuir con el Objetivo 8 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

- Organizar capacitaciones y asesoramiento técnico a las INDH;
- Proponer estrategias para que los Estados ratifiquen y apliquen tratados de derechos humanos, como acompañar campañas para la ratificación del Acuerdo de Escazú;
- Apoyar marcos jurídicos que promuevan gestión sostenible y justicia ambiental inclusiva.

INDH de América del Norte

México

INDH de Centro América y el Caribe

Costa Rica

El Salvador

Guatemala

Honduras

Panamá

INDH de la Región Andina

Bolivia

Colombia

Ecuador

Perú

INDH de la Región Sur

Argentina

Paraguay

Uruguay

El cambio climático y la degradación ambiental han sido temas de creciente preocupación en la agenda de derechos humanos. El grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente fue establecido para abordar la relación entre la crisis climática y los

derechos humanos, y para promover una transición justa hacia economías sostenibles en la región.

El trabajo del grupo se ha centrado en integrar un enfoque de derechos humanos en las políticas ambientales de los países miembros de la RINDHCA. Este enfoque garantiza que las decisiones sobre el cambio climático sean participativas y equitativas, y que las comunidades más vulnerables sean protegidas de los impactos negativos del cambio climático.

Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y medio ambiente durante el 2024

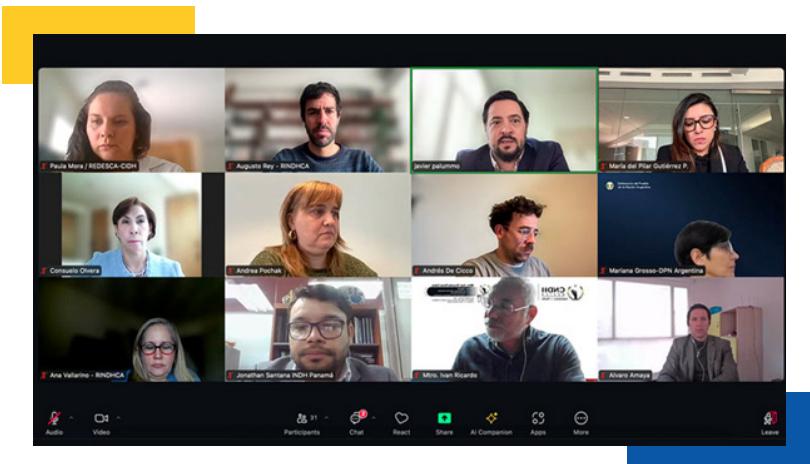
- El 10 de enero el Secretario General de la RINDHCA participó de forma virtual en el seminario Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en Latinoamérica: Encuentro de voces, experiencias y actores para la construcción de propuestas de cambio frente a los desafíos de los derechos humanos.
- El 8 y 9 de abril de 2024, en Santa Cruz de la Sierra, la RINDHCA organizó el Seminario taller internacional Acceso a la justicia en asuntos ambientales, que contó con la presencia de los representantes del Grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente de la RINDHCA, así como de las máximas autoridades de las INDH de América y representantes de la academia y la sociedad civil.



- El jueves 4 de julio 2024, bajo un formato virtual que permitió reunir a más de 160 participantes de todo el continente, se celebró el webinar titulado Derechos humanos, medio ambiente y el Acuerdo de Escazú: Las INDH como actores estratégicos en la promoción de los derechos ambientales.



- El miércoles 28 de agosto, la RINDHCA junto a la REDESCA, en calidad de Relatoría Especial de la CIDH, ofrecieron un taller virtual a las INDH de la RINDHCA sobre justicia climática y derechos humanos en América Latina.



- La RINDHCA, representada por su Secretaria Técnica Permanente, Consuelo Olvera, participó activamente en el “Foro Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre la Defensa Ambiental”, organizado por la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Raquel Caballero de Guevara. Este evento se llevó a cabo en San Salvador los días 12 y 13 de noviembre, y reunió a destacados actores en la defensa del derecho a un ambiente saludable y sostenible en América Latina.
- Se elaboró, en colaboración con el Grupo de trabajo y el apoyo de un consultor internacional, un compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y medio ambiente.

Grupo de trabajo sobre los derechos humanos en la vejez y el envejecimiento

Misión

El Grupo de trabajo sobre los Derechos humanos en la vejez y el envejecimiento tiene la misión de responder a los retos que enfrenta la población mayor mediante la promoción de políticas inclusivas y medidas específicas que aborden la discriminación, pobreza, violencia y abusos, garantizando su acceso a servicios esenciales y su protección integral.

Orientado a contribuir con el Objetivo 8 del Plan de Acción 2022-2024

Actividades clave

- Organizar capacitaciones a las INDH para que adopten políticas y acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas que vulneran los derechos humanos de los adultos mayores;
- Apoyar la creación de marcos jurídicos nacionales sólidos que ayuden a impulsar políticas de cuidados de los adultos mayores;
- Mantener una base de datos sobre la legislación vigente y políticas orientadas al cuidado de los adultos y la protección de sus derechos;
- Organizar seminarios o webinars en el que se conecte a la comunidad internacional para el intercambio de información y la acción conjunta en relación con la vejez y el envejecimiento.

Integrantes del Grupo de trabajo

INDH de América del Norte
México
INDH de Centro América y el Caribe
Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Panamá
INDH de la Región Andina
Bolivia
Colombia
Ecuador
Perú
INDH de la Región Sur

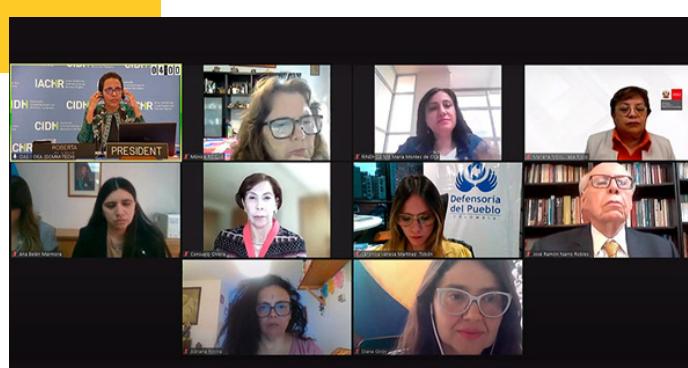


Argentina
Paraguay
Uruguay

El grupo de trabajo sobre derechos humanos en la vejez y el envejecimiento fue creado con el objetivo de abordar los desafíos y problemáticas que enfrentan las personas mayores en la región, promoviendo un enfoque de derechos humanos que asegure su dignidad y protección. Este grupo ha trabajado para articular políticas y prácticas que respondan a la creciente necesidad de protección y apoyo de esta población, tomando en cuenta la discriminación, violencia y exclusión que a menudo sufren.

Incidencia y generación de capacidades en derechos humanos y vejez y envejecimiento durante el 2024

- El 1 de marzo pasado, la RINDHCA participó en el 189 Período de Sesiones de la CIDH, en la Audiencia Pública Regional: [Situación de los derechos humanos de las personas mayores](#).



- La RINDHCA participó y contribuyó a la [14ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento](#), que se reunió en Nueva York del 20 al 22 y el 24 de mayo, a fin de discutir tendencias e identificar oportunidades para fortalecer aún más la protección de los derechos de las personas mayores.



- El jueves 6 de junio la RINDHCA celebró una sesión en la que se presentó el informe de la CIDH denominado Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas.
- El martes 3 de diciembre de 2024, la RINDHCA sostuvo un valioso intercambio virtual con el Grupo de Trabajo sobre Derechos de las Personas Mayores de GANHRI. Este espacio reunió a representantes de las INDH de América, como Perú, Colombia, Ecuador, México, El Salvador, Paraguay y Guatemala, que conforman el Grupo de trabajo sobre vejez y envejecimiento de la RINDHCA, junto con las INDH de Corea del Sur y Polonia, miembros del Grupo de trabajo de la GANHRI.
- Se elaboró, en colaboración con el Grupo de trabajo y el apoyo de un consultor internacional, un compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y vejez y envejecimiento.

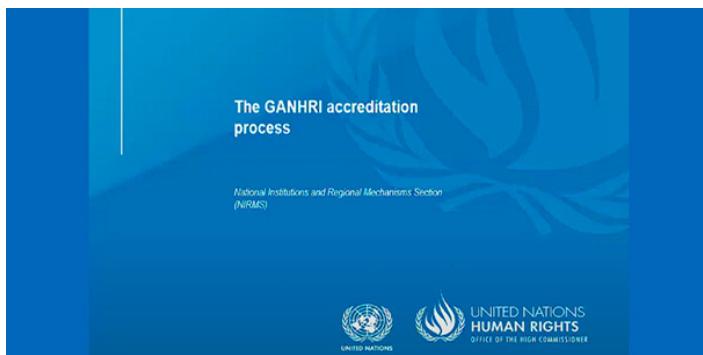
Capacitación y apoyo en los procesos de acreditación ante el SCA de la GANHRI para las INDH de las Américas

GANHRI, a través de su Subcomité de Acreditación (SCA), es responsable de revisar y acreditar a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) conforme a los Principios de París. Estos principios establecen estándares mínimos internacionalmente acordados para garantizar que las INDH sean eficaces en su labor. Entre los requisitos se encuentra que sus mandatos estén establecidos en la Constitución o en leyes nacionales, lo que asegura su independencia y autonomía. Además, las INDH deben contar con un mandato amplio en materia de derechos humanos, garantizar el pluralismo en su composición, disponer de poderes adecuados para desempeñar sus funciones, contar con recursos suficientes, implementar métodos cooperativos para interactuar con otros actores y tener la capacidad de colaborar con organismos internacionales.

Las INDH que cumplen plenamente con los Principios de París reciben el "estatus A", lo que les permite participar de manera independiente en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sus órganos subsidiarios y algunos mecanismos de la Asamblea General. También pueden ser miembros de pleno derecho de GANHRI, con derecho a votar y ocupar cargos en su estructura de gobierno. Por otro lado, aquellas que cumplen parcialmente con estos principios obtienen el "estatus B".

En este contexto, la RINDHCA, a través de su Secretaría Técnica, participa como observador en las sesiones del SCA. A continuación, se destacan los principales logros y actividades realizadas durante 2024 en relación con el proceso de acreditación ante el SCA:

- El jueves 25 de enero, con apoyo del OACNUDH, representada por la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales (NIRMS, por sus siglas en inglés), se brindó una capacitación a las INDH sobre el proceso ante el SCA de la GANHRI. Además, se organizó un claustro entre ex defensores y defensores del pueblo para un productivo intercambio de experiencias sobre los procesos de reacreditación,



- Durante el 2024, se brindó asistencia y apoyo durante la preparación para el proceso de acreditación inicial y reacreditaciones a las INDH de Bolivia, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana y Haití.
- A lo largo del año se sostuvieron al menos tres reuniones con la representación de la Unión Europea en Belice para el posible establecimiento de la INDH en dicho país. Además, se han mantenido interacciones con la Defensoría General de la Unión de Brasil, y del Senado Federal de dicho país, para conocer más de su trabajo y dialogar sobre las posibilidades de contar con una INDH establecida bajo los Principios de París en Brasil. Como parte de ese esfuerzo, la Secretaría Técnica Permanente de la RINDHCA participó en setiembre de una serie de reuniones presenciales en Brasilia y Curitiba con funcionarios de alto nivel de la Defensoría General de la Unión y del Senado Federal de Brasil para conocer más de su trabajo y dialogar sobre las posibilidades de contar con una INDH establecida bajo los Principios de París.



- Entre el 29 de abril y 3 de mayo, la Secretaría técnica permanente de la RINDHCA, Consuelo Olvera, en su carácter de observadora, participó presencialmente en la [primera sesión del 2024 del SCA](#). En dicha reunión, durante cinco días de trabajo y deliberación, se dio revisión a una serie de INDH de Asia Pacífico, Europa, África y las Américas.



- Posteriormente, [del 14 al 18 de octubre de 2024](#), también en calidad de observadora, la Secretaría técnica permanente de la RINDHCA, Consuelo Olvera, asistió al [segundo período de sesiones del SCA](#). Además, el 11 y 12 de octubre de 2024, participó en el retiro del SCA.



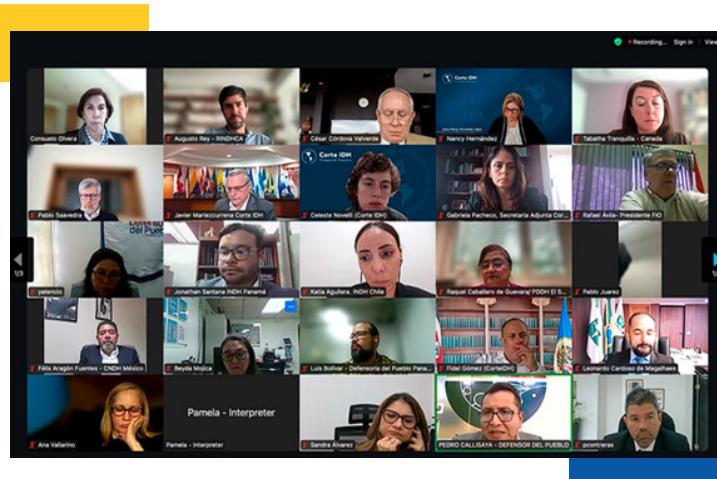
Organización y participación en eventos y webinars para el posicionamiento de temas de interés regional

- El 28 de febrero de 2024, junto a la OACNUDH para América Central, se organizó el seminario virtual denominado [La cooperación de las INDH con los órganos de tratados](#), el cual estuvo dirigido a integrantes de las distintas INDH de las Américas.
- El miércoles 22 de mayo, en la ciudad de Nueva York, el Sr. Pedro Callisaya, Secretario General de la RINDHCA y Defensor del Pueblo de Bolivia, participó en el panel de alto nivel denominado [Accesibilidad pública e inclusividad: desarrollo de iniciativas](#)

estratégicas para sensibilizar sobre el papel de las instituciones de mediación y ombudsperson en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el Estado de Derecho.



- El martes 13 de agosto de 2024, la RINDHCA y la Corte IDH, junto a las INDH de la región, organizaron una mesa ronda en la que se abordó las formas en las que las INDH pueden colaborar en la implementación de las distintas acciones, resoluciones y decisiones de la Corte IDH y se formularon propuestas y una ruta que permita hacer posible el desarrollo de un trabajo conjunto.



- El jueves 22 de agosto la RINDHCA celebró el webinar denominado La implementación de las recomendaciones de los órganos de tratados y otros mecanismos no convencionales: el papel de las INDH. La organización del mismo se dio en coordinación con la Sección de Mecanismos Regionales e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en Ginebra y la Oficina en Panamá, ambas del ACNUDH.



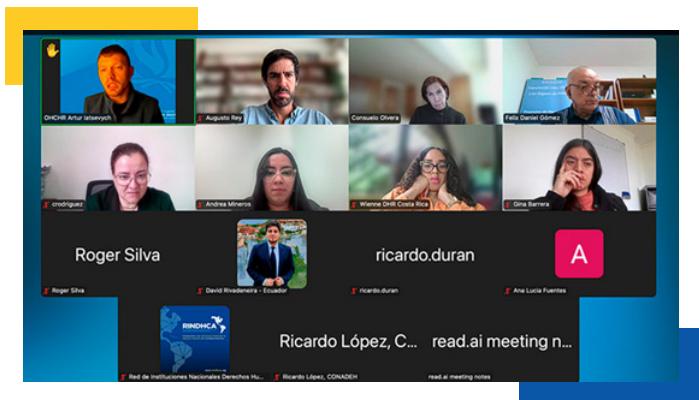
- La RINDHCA, representada por su Secretaria Técnica Permanente, Consuelo Olvera, participó en el I Encuentro Global EDUDER, celebrado del 2 al 6 de septiembre en Curitiba, Brasil. Este evento se centró en promover el derecho a la igualdad en el acceso a la educación universitaria para los grupos más vulnerables. El encuentro también contó con la participación de la Red Iberoamericana de Educación en Derechos Humanos, integrada por 26 universidades de 17 países y afiliada a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Asimismo, estuvo presente la Red de Universidades Comprometidas con la Educación en Derechos Humanos, conformada por 28 instituciones de educación superior y 7 asociadas de 19 países, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos.



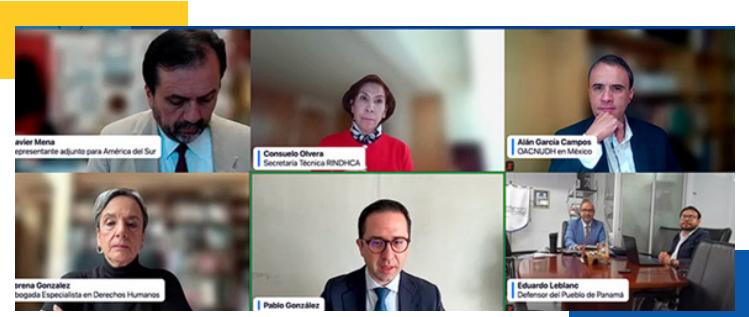
- La RINDHCA, representada por su Secretaria Técnica Permanente, Consuelo Olvera, participó en la XXIX Asamblea y el XXVIII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO). Estos importantes encuentros, celebrados en Asunción, Paraguay, del 29 al 31 de octubre de 2024, congregaron a representantes de las INDH de toda Iberoamérica. Durante las jornadas, se abordaron temas clave para la región y se fortalecieron alianzas estratégicas en favor de los derechos humanos.



- El lunes 2 de diciembre, la RINDHCA, en alianza con la OACNUDH en Panamá, ofreció una sesión especial de presentación y capacitación a las INDH de Costa Rica, Ecuador, Honduras y Uruguay. La sesión se centró en el uso de la nueva plataforma virtual Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones (NRTD, por sus siglas en inglés), una herramienta diseñada para facilitar el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados. La capacitación fue dirigida por Artur Latsevych, oficial de derechos humanos de la oficina de Ginebra de la OACNUDH.



- En el marco del Día de los Derechos Humanos, celebrado cada 10 de diciembre, el jueves 5 de diciembre la RINDHCA organizó el conversatorio virtual titulado Autonomía e independencia de las INDH y los Principios de París: Claves para la protección de los derechos humanos. Este evento, que tuvo la participación de más de 130 personas, reunió a expertos, expertas y titulares de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región, con el objetivo de reflexionar sobre los retos y estrategias para garantizar su independencia y fortalecer su rol en la protección de los derechos humanos.



Publicaciones

La RINDHCA trabaja continuamente en la promoción y protección de los derechos humanos en la región, desarrollando y difundiendo recursos que fortalecen las capacidades de las INDH y otros actores clave. A continuación, se presenta una lista de estos valiosos materiales:

- **Protocolo para la defensa de los defensores de los derechos humanos y espacio cívico como seguimiento de la Declaración de Marrakech** (en inglés y español).



- **Modelo de reportes nacionales sobre la situación de los defensores/as de derechos humanos** (en inglés y español).



- Traducción al español del manual “*Preventing Torture, An Operational Guide for National Human Rights Institutions*” que fuese elaborado por la APT y el Foro Asia Pacífico (APF).





- Compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y población afrodescendiente.



- Compendio de buenas prácticas en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



- Compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y empresas.



- Compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos y medio ambiente.



- Compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos, vejez y envejecimiento.



- Compendio de buenas prácticas en derechos humanos, migración y refugio.





Declaraciones y comunicados durante el 2024

- 13 de enero de 2024, Declaración del Comité Coordinador de RINDHCA 1/2024. El Comité Coordinador del RINDHCA expresa su preocupación por la crisis nacional en Ecuador derivada de la violencia generalizada calificada como conflicto armado interno.
- 9 de abril de 2024. Declaración RINDHCA 02/2024 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, sobre su papel y aporte al proceso de Cartagena +40 sobre Refugiados.
- 26 de junio de 2024. Comunicado 3/2024 del Comité de Coordinación de la RINDHCA sobre la irrupción de cuerpos uniformados en la sede del gobierno de Bolivia.
- 3 de julio de 2024. La RINDHCA hace suyo el Pronunciamiento de la Defensoría de los habitantes de Costa Rica sobre una posible pretensión inicial de incluir el cierre de la Institución Nacional de Derechos Humanos dentro de la propuesta de referéndum.
- 30 de julio de 2024. Comunicado 5/2024 del Comité de Coordinación de la RINDHCA sobre Venezuela.
- 15 de agosto. Comunicado 6/2024 RINDHCA. Sobre los ataques y cuestionamientos que se han dirigido hacia la INDH de Chile derivados de una querella por prevaricación.
- 19 de agosto de 2024. Comunicado 07/2024 RINDHCA Elección de la Defensora del Pueblo de Colombia.
- 25 de octubre de 2024. Comunicado del Comité de Coordinación de la RINDHCA 08/2024. Nombramiento de la nueva presidenta del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay.
- 31 de octubre. Comunicado del Comité de Coordinación de la RINDHCA 09/2024. Sobre la situación de conflictividad en Bolivia.
- 4 de noviembre. Comunicado del Comité de Coordinación de la RINDHCA 10/2024. Sobre el fallo de la Corte Suprema de Chile en favor del Instituto Nacional de Derechos Humanos de dicho país.
- 19 de noviembre de 2024. Comunicado del Comité de Coordinación de la RINDHCA 11/2024. Sobre el proceso irregular en que se hizo el nombramiento del titular de la Oficina de Protección Ciudadana de Haití (OPC) y el allanamiento a sus instalaciones físicas.



IV. Tendencias, retos y oportunidades

A lo largo del 2024, la RINDHCA ha consolidado varios avances significativos, pero también ha enfrentado retos, identificado oportunidades para el futuro. Una de las tendencias más notables ha sido el aumento de la cooperación interinstitucional, lo que ha permitido a las INDH de la región no solo compartir buenas prácticas, sino también fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos políticos nacionales e internacionales. Esto ha sido particularmente evidente en el trabajo relacionado con los grupos de trabajo temáticos, como el de población migrante y refugiada, Derechos humanos y empresas, población afrodescendiente, derechos humanos y medio ambiente, derechos humanos en la vejez y envejecimiento, y prevención de la tortura y malos tratos.

A nivel de retos, la autonomía de las INDH sigue siendo una preocupación recurrente, especialmente en países donde los gobiernos intentan limitar su financiamiento o influencia. Además, la creciente violencia hacia los defensores de derechos humanos y el deterioro del espacio cívico en algunos países han puesto a prueba la capacidad de las INDH para cumplir su mandato. Estas instituciones a menudo se encuentran bajo ataque, tanto desde sectores políticos como sociales, lo que debilita su capacidad para proteger los derechos humanos de manera efectiva.

De cara al futuro, la RINDHCA debe continuar consolidando sus logros y abordar de manera proactiva los desafíos que enfrenta. En primer lugar, es crucial que las INDH de la región sigan trabajando para garantizar su autonomía. Esto incluye la búsqueda de mecanismos para asegurar su independencia política, administrativa y económica, y la creación de mecanismos de rendición de cuentas que fortalezcan su credibilidad y eficacia. La RINDHCA puede desempeñar un papel clave al proporcionar apoyo técnico y legal a las INDH que enfrenten amenazas a su independencia.

En segundo lugar, la RINDHCA debe seguir promoviendo alianzas estratégicas, tanto con organizaciones internacionales como con la sociedad civil, para maximizar su impacto. El trabajo conjunto con actores como la OACNUDH, ACNUR, PNUD, CEPAL, CERALC, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, ha demostrado ser eficaz para abordar problemas complejos como la migración forzada, los derechos ambientales y la prevención de la tortura. Estas colaboraciones deben ampliarse y profundizarse.

Además, es fundamental que las capacidades internas de las INDH sigan fortaleciéndose, especialmente en temas emergentes como derechos humanos y cambio climático, derechos de la población afrodescendiente y población migrante, y los derechos humanos en contactos empresariales. La formación continua, las guías prácticas y los protocolos de acción son esenciales para que las INDH puedan cumplir con su mandato



de manera efectiva.

Por último, la RINDHCA debe seguir promoviendo que las INDH observen las recomendaciones el SCA de GANHRI, asegurando que se mantengan los altos estándares establecidos por los Principios de París. La acreditación de nuevas INDH en la región, especialmente en países donde aún no existen, debe seguir siendo una prioridad.

V. Conclusiones

El 2024 ha sido un año de consolidación para la RINDHCA, marcado por importantes avances en la gobernanza interna, la colaboración interinstitucional y el fortalecimiento de las INDH. Sin embargo, los desafíos persisten, especialmente en términos de autonomía y protección del espacio cívico. La red ha demostrado su capacidad para adaptarse a contextos cambiantes y enfrentar los retos mediante el fortalecimiento de las capacidades de las INDH y la creación de alianzas estratégicas.

A medida que la RINDHCA avance hacia el 2025, su papel como plataforma de aprendizaje mutuo y colaboración seguirá siendo fundamental para garantizar que las INDH de la región continúen promoviendo y protegiendo los derechos humanos en toda su amplitud.

Dicho esto, recordamos un par de años atrás, la Evaluación Final de la fase II del proyecto NHRI.EU afirmaba que “En comparación con otras regiones, las Américas están rezagadas en el establecimiento de un punto focal regional eficaz para las INDH en esa región”, y que “la evaluación plantea más dudas que respuestas satisfactorias a la pregunta de si la Secretaría de la RINDHCA está preparada para asumir sus funciones”. Consideramos que la RINDHCA avanzó notablemente el 2023 para despejar aquellas dudas, y que este 2024 hemos logrado consolidar una red que no solo es altamente funcional sino que está generando impactos positivos en la región. Hoy la RINDHCA es considerada un referente en la región y con la visión estratégica, a través de un plan de acción e consonancia con el plan de la GANHRI hay planteado una ruta que permita fortalecer las capacidades de las INDH de las Américas.

